



Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial Municipio Autónomo de Adjuntas 2025



Construir Seguro Es

**Construir
FUTURO**

**Memorial Justificativo de Cambio
Menor al Plan de Uso de Terrenos de
Puerto Rico**

**Hon. José Hiram Soto Rivera
Alcalde**

ES EST NOMEN EJUS





*Memorial de Modificación Menor al PUT-PR
Municipio de Adjuntas*

Borrador



*Memorial de Modificación Menor al PUT-PR
Municipio de Adjuntas*

Municipio Autónomo de Adjuntas

Hon. José Hiram Soto Rivera

Alcalde

Ing. Waleska Alvarado Feliciano

Directora Oficina de Planificación

Miembros de la Legislatura Municipal

Hon. Rafael Munet Maldonado

Presidente de la Legislatura Municipal

María de los Ángeles Martínez

Secretaria de la Legislatura Municipal



*Memorial de Modificación Menor al PUT-PR
Municipio de Adjuntas*

Miembros de la Junta de la Junta de Comunidad

Suzette Copeland Cortés
Presidenta

Edwin Báez Ortiz
Vicepresidente

Luried Plaza Rodríguez
Secretaria

Mirta Bello Busutil

Waldo O. Caraballo

Milton Serrano

Juan Meléndez



Miembros de la Junta de Planificación

Lcdo. Héctor A. Morales Martínez

Presidente

Rebecca Rivera Torres, MRP, PPL

Miembro Alterno

Lcdo. Luis E. Lamboy Torres

Miembro Alterno

Plan. Emanuel R. Gómez Vélez

Miembro Alterno



*Memorial de Modificación Menor al PUT-PR
Municipio de Adjuntas*

Programa de Planificación Física

Leslie Marie Rosado Sánchez, PPL

Directora Interina del Programa de Planificación Física
Subprograma de Planes de Usos de Terrenos

Propuesta Code Enforcement

Redacción

Aurielee Díaz Conde, PPL

Planificadora Ambiental

Colaboradores Propuesta Code Enforcement

Mari Glory González Guerra, PPL, ESQ

Planificadora Principal

David J. Rodríguez Castro, PPL

Planificador Profesional

Omar H. Estrada Meléndez, PPL

Planificador Profesional

Natalia P. Crespo Román, PPL

Planificadora Profesional

Subprograma del Sistema Información Geográfica

Creación de Mapas

César O. Blanco Hernández

Técnico de GIS



*Memorial de Modificación Menor al PUT-PR
Municipio de Adjuntas*

Tabla de Contenido

Tabla de Contenido	7
Introducción	8
Propósito del Plan	8
Base Legal.....	9
Cumplimiento Ambiental.....	10
Junta de Comunidad	11
MODIFICACIÓN DEL PLAN DE USO DE TERRENOS	11
Descripción General del Municipio de Adjuntas	13
Localización y Límites Geográficos.....	13
Cambios Históricos en el Centro Urbano.....	21
Condiciones Futuras.....	23
Clasificación Vigente del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico	25
Clasificación Propuesta	29



Introducción

Propósito del Plan

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) busca promover una visión de futuro sobre el Municipio, su ciudad y el conjunto de su territorio urbano y rural, a través del propósito colectivo de dirigir un desarrollo balanceado para beneficio de todos sus ciudadanos.

El Plan de Ordenación Territorial es una herramienta de planificación que permite a los municipios formular e implantar política pública para fomentar y guiar el desarrollo ordenado, integrado y funcional de los usos del suelo que ubican dentro de su jurisdicción. Es a su vez, un instrumento de planificación integral que tiene el propósito de proteger los suelos y promover su uso más balanceado, provechoso y eficaz. Es el instrumento principal que convierte a un pueblo o ciudad en Puerto Rico, en Municipio Autónomo que cuenta con un Plan de Ordenación Territorial, que ha sido adoptado por la Junta de Planificación y aprobado por el Gobernador, conforme a las disposiciones de la Ley 107-2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, *supra*.

La Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio Autónomo de Adjuntas se realiza en virtud del Código Municipal, el cual establece el término requerido para la revisión integral de los Planes de Ordenación. El Plan Territorial debe revisarse de forma integral por lo menos cada ocho (8) años. Los Planes de Ordenación podrán revisarse de forma parcial. En este documento se realiza la Primera Revisión Integral en cumplimiento a dicha obligación ministerial.

Como parte de los esfuerzos en la recuperación del desastre generado por los huracanes Irma y María en el 2017, la Junta de Planificación logró una subvención de fondos Federales mediante la Propuesta “Post Disaster Code Enforcement Hazard Mitigation Grant Program Puerto Rico Planning Board Audit and Compliance Bureau”, FEMA-4339-DR-PR. Este Programa busca hacer a Puerto Rico más seguro, fuerte y resiliente mediante diversas estrategias, incluyendo la preparación y actualización de los planes de ordenación territorial. A esos efectos, el Municipio de Adjuntas firmó un acuerdo de colaboración con la Junta de Planificación el día 20 de marzo de 2024 para iniciar los procesos de la primera revisión integral del Plan de Ordenación Territorial.



Base Legal

Este documento se elabora en virtud de la autoridad conferida y facultades delegadas por la *Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*; la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, y conocida como *Código Municipal de Puerto Rico*; la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como *Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico*, y la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada, y conocida como *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico*. En la sección 19 de las Disposiciones Generales (Artículo VI) de la Constitución se establece que será “política pública del Estado Libre Asociado la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de estos para el beneficio general de la comunidad; la conservación y mantenimiento de los edificios y lugares que sean declarados de valor histórico o artístico”.

Para lograr esta política pública se facultó a la Junta de Planificación mediante la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975 a “preparar y adoptar Planes de Usos de Terrenos” conforme al inciso 13 del Artículo 11 y “hacer determinaciones sobre usos de terrenos dentro de los límites territoriales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” según el inciso 14 del mismo Artículo. Además, se faculta a la Junta de Planificación para promulgar reglamentos de calificación y preparar mapas de clasificación y calificación. En concordancia con estas disposiciones, en el año 2015 se aprobó el *Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico*, que incluye el Memorial y el Mapa de Clasificación del Territorio, mediante la Resolución Número PUT-2014 de la Junta de Planificación del 19 de noviembre de 2015 y la Orden Ejecutiva del Gobernador OE-2015-047 con fecha de aprobación el 30 de noviembre de 2015, y conocido como PUT-PR-2015.

Estas funciones de ordenación del territorio, desde finales del siglo XX, se han estado compartiendo con los municipios mediante un proceso de descentralización y empoderamiento de los entes locales. La Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como *Código Municipal de Puerto Rico* establece que “el proceso de ordenación del territorio, cuando se desarrolle a nivel del municipio [...], se realizará mediante Planes de Ordenación que contendrán las estrategias y las disposiciones para el manejo del suelo urbano; la transformación del suelo urbanizable en suelo urbano de forma funcional, estética y compacta; y la conservación, protección, y utilización —de forma no urbana— del suelo rústico” de acuerdo al artículo 6.004. Los planes territoriales son, como establece el artículo 6.007, instrumentos de ordenación integral y estratégicos de la totalidad del territorio municipal. Los mismos deben ser compatibles con las leyes, políticas públicas, y reglamentos del Gobierno Estatal según indica el artículo 6.006.

La Ley 107-2020, en su artículo 6.011, establece los procedimientos para la elaboración, adopción y revisión de los planes de ordenación. Para entrar en vigor un plan de ordenación se requiere la



Memorial de Modificación Menor al PUT-PR Municipio de Adjuntas

aprobación de la Legislatura Municipal, su adopción por la Junta de Planificación y su aprobación por el Gobernador.

Cumplimiento Ambiental

La Ley 107-2020, Artículo 6.014, dispone que los Planes de Ordenación y todos los reglamentos y acciones que efectúen los municipios cumplirán con las disposiciones de la Ley 416-2004, según enmendada, conocida como "Ley sobre Política Pública Ambiental", y con los reglamentos aprobados por la Junta de Calidad Ambiental. Una vez elaborado el Plan Final, se presentará y solicitará a la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) la evaluación y determinación Cumplimiento Ambiental para el Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Adjuntas, conforme a las disposiciones contenidas en las leyes y los reglamentos vigentes.



Memorial de Modificación Menor al PUT-PR Municipio de Adjuntas

Junta de Comunidad

De acuerdo con la Ley 107-2020, supra, Artículo 6.013, el Municipio, por conducto del Alcalde, Hon. José H. Soto González, organizó una Junta de Comunidad, compuesta por siete (7) miembros y quienes en su mayoría son residentes del Municipio, y además se incluyen comerciantes, profesionales, o trabajadores que desempeñan sus labores en el territorio.

El 1 de octubre de 2025, el Hon. José Hiram Soto Rivera, notificó el nombramiento a la Junta de Planificación y a la OGPe. Esta fue instituida el 23 de septiembre de 2024. La Junta de directores de la Junta de Comunidad quedó compuesta por los siguientes miembros representativos de las comunidades del municipio, según la lista a continuación:

Suzette Copeland Cortés
Presidenta

Edwin Báez Ortiz
Vicepresidente

Luried Plaza Rodríguez
Secretaría

Mirta Bello Busutil

Waldo O. Caraballo

Milton Serrano

Juan Meléndez

MODIFICACIÓN DEL PLAN DE USO DE TERRENOS

La propuesta de realizar modificaciones menores al Plan de Uso Terrenos de Puerto Rico para el territorio de Adjuntas será mediante el proceso establecido en el Capítulo 4: Estrategias para la Implementación del Plan de Uso de Terrenos. El proceso de modificación de cada parcela identificada para su tipo de suelo fue analizado durante el proceso de la elaboración del Plan de Ordenación Territorial de Adjuntas. Durante las inspecciones y el análisis del entorno de Adjuntas se identificaron áreas y parcelas que no responden a las clasificaciones en el Plan de Usos de Terrenos. Esta discrepancia entre la clasificación y las características del suelo no permite ni



Memorial de Modificación Menor al PUT-PR Municipio de Adjuntas

viabilizan su capacidad para llevar a cabo un desarrollo con la intensidad que se propone en el PUT-PR. El proceso de modificación busca atemperar la realidad territorial con sus estructuras, desarrollos y suelos dentro del territorio según se identificaron en el proceso de elaboración del POT. A continuación, se presenta el proceso establecido por el PUT-PR en su Capítulo 4, inciso 4:

Se entiende por modificación del Plan de Uso de Terrenos, toda alteración o adición de su documentación o de sus determinaciones que no constituya una revisión conforme a lo previsto en el apartado anterior. Quiérase decir las que puedan aprobarse sin reconsiderar la totalidad del Plan de Uso de Terrenos por no afectar, salvo de modo puntual y aislado, la visión general y la política pública que expresa el documento. Se considerará una modificación al Plan de Uso de Terrenos cuando, cumpliendo con el debido proceso, se enmiende la clasificación establecida en él, a través de otro instrumento de planificación como los planes sectoriales o planes de ordenación. Este proceso implicará un aviso público, previo y posterior a la enmienda, donde se notificará la posible enmienda al Plan, debiendo existir un memorial justificativo.

El Plan de Uso de Terrenos reconoce, en la clasificación propuesta para los terrenos, los proyectos aprobados mediante consultas de ubicación que hayan iniciado la fase operacional para la obtención de los permisos correspondientes; o que se haya iniciado el proceso de construcción. Aquellas consultas de ubicación vigentes al momento de la adopción del Plan, pero que no se hayan reconocido en la clasificación de los terrenos, por no haber iniciado el proceso para la obtención de los permisos operacionales correspondientes, se mantendrán vigentes por el plazo de vigencia establecido en el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo y Uso de Terrenos. De obtenerse el permiso dentro del término de su vigencia y construirse conforme a dichos permisos dentro del término establecido, y así se demuestre ante la Junta de Planificación, la agencia modificará el Plan para reconocer la clasificación correspondiente

En cumplimiento con lo establecido por el PUT-PR 2015, el Municipio preparó este documento denominado como Memorial Justificativo o Propuesta de Modificación para enmendar parte de la clasificación actual. La propuesta de modificación o memorial justificativo busca enmendar aquellas clasificaciones que no están acorde con la realidad actual del territorio o que no pueden asumir la carga que propone en el suelo y otorgarle la calificación correspondiente. El documento contiene una introducción a las condiciones generales del Municipio, en especial la ordenación territorial vigente, que será en la cual se presenten las modificaciones al PUT-PR 2015.



Memorial de Modificación Menor al PUT-PR Municipio de Adjuntas

Descripción General del Municipio de Adjuntas

Localización y Límites Geográficos

El Municipio de Adjuntas está ubicado en el centro de Puerto Rico y tiene una extensión territorial de aproximadamente 66.47 millas cuadradas (mi²), que equivale a 172.16 kilómetros cuadrados (Km²). Está delimitado al Norte por el municipio de Utuado, al Sur por los municipios de Yauco, Guayanilla, Peñuelas y Ponce, al Este por el Municipio de Utuado y al Oeste por el Municipio de Lares. El Municipio de Adjuntas está dividido en once (17) barrios: Capáez, Garzas, Guayabo Dulce, Guayo, Guilarte, Juan González, Limaní, Pellejas, Portillo, Portugués, Pueblo, Saltillo, Tanamá, Vegas Abajo, Vegas Arriba, Yahuecas y Yayales.

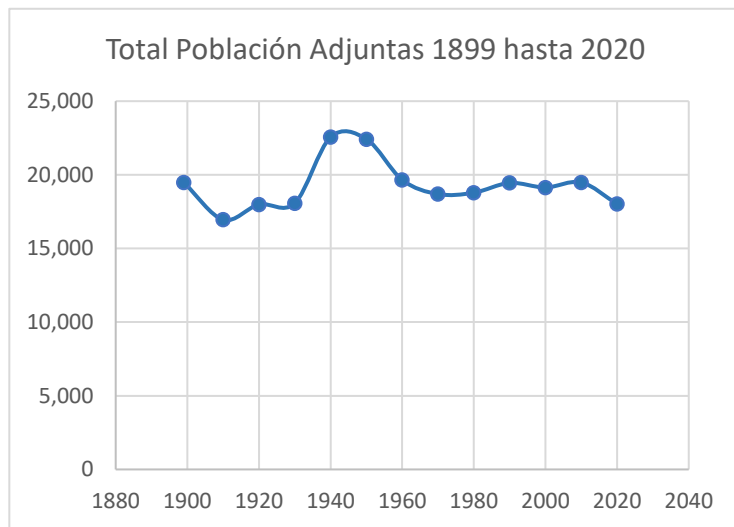


Mapa 1: Barrios de Adjuntas

Fuente: GIS, Junta de Planificación



Población



Gráfica 1: Cambio Poblacional de Adjuntas de 1899 al 2020

Fuente: Buró del Censo de los Estados Unidos

De acuerdo con el Censo de 2020, el total de población del Municipio de Adjuntas es de 18,020 habitantes y su densidad poblacional es de 270.2 habitantes por mi^2 . Esta representa el 0.6% de la población total de Puerto Rico. Según los datos del Censo Decenal de los Estados Unidos, el Municipio de Adjuntas presentó un crecimiento poblacional para las décadas de 1910 hasta el 1940, principalmente por la industria agrícola. Después de la década del 1940 hasta el 2010, el Municipio ha observado una estabilidad en la

cantidad de población, la cual comenzó a decrecer para el censo del 2020. Con respecto al Censo de 2010, Adjuntas ha perdido el 7.6 por ciento de su población.

Las principales causas para este descenso han sido la emigración y la baja en natalidad. Las causas de la emigración son variadas, pero una de las principales suele ser la búsqueda de mejores oportunidades de empleo y la recesión económica que vive el País desde el año 2006. Este éxodo se exacerbó, con la llegada del Huracán María provocando pérdidas de vida y pérdidas millonarias en infraestructura. Según los datos de la Encuesta de la Comunidad de 2023, un 4.5% de la población se mudó dentro del mismo municipio, un 1.1% se mudó desde otro municipio de Puerto Rico, 1.0% se mudó desde los Estados Unidos y un 0% se mudó desde otro país.

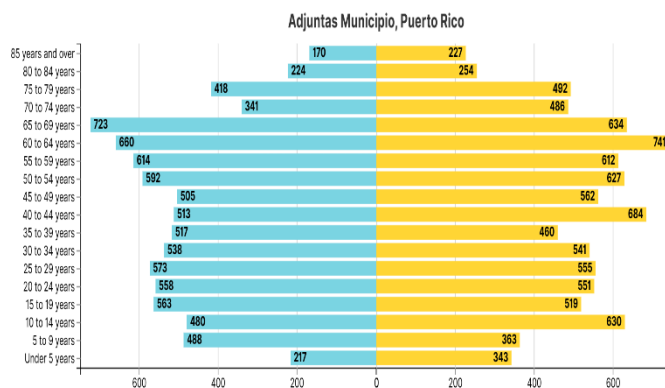
Por su parte, los datos de natalidad presentados por el Departamento de Salud presentan que la cantidad de nacimientos en el Municipio de Adjuntas se ha ido reduciendo en los últimos años. Para el año 2017, nacieron 121 personas y la tasa de natalidad era de 6.7 mientras que para el 2020, nacieron 99 personas y la tasa de natalidad disminuyó a 5.5. Esta disminución puede atribuirse a la economía y a la emigración de personas en edad reproductiva. Finalmente, la mortalidad ha registrado un descenso. Según los datos del Departamento de Salud, para el año



Memorial de Modificación Menor al PUT-PR Municipio de Adjuntas

2017 murieron 150 personas con una tasa de 636.7 por cada 100,000 habitantes mientras que para el 2020 murieron 138 personas para una tasa de 509.1 por cada 100,000 habitantes.

Population Pyramid: Population by Age and Sex in Adjuntas Municipio, Puerto Rico

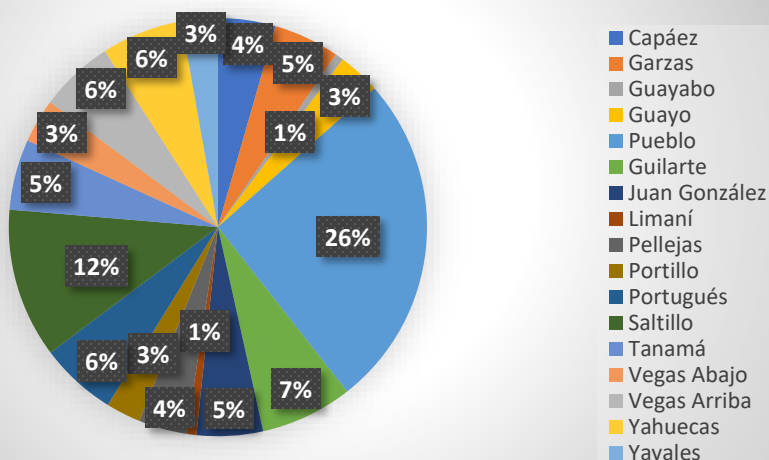


Gráfica 2: Pirámide Poblacional De Municipio De Adjuntas

Fuente: Encuesta de la Comunidad 2023

La distribución de la población en el Municipio se divide en 51.6% son mujeres y el 48.4% son hombres. En términos de la distribución por edad puede observarse que la mayor cantidad de personas se encuentra en los renglones de edad de 60 a 69 años, seguido por el grupo de 40 a 44 años. Es importante notar una disminución en los renglones de 35 a 39 años y en el grupo de menores de cinco (5) años. Al comparar esta disminución con la baja en natalidad se puede inferir que este grupo, junto con sus hijos, es el que mayormente ha emigrado. De acuerdo con los datos del Censo, la mediana de edad es de 44.2 años. Por su parte, el estudio Proyecciones de Población para los Municipios de Puerto Rico 2020-2030, realizado por la Universidad de Puerto Rico, proyecta una población de 16,895 personas en el Municipio de Adjuntas para el año 2030. Todos estos datos concluyen que la población del Municipio de Adjuntas está envejeciendo y se estima que continuará disminuyendo.

Población por barrios Adjuntas



Gráfica 3: Población por Barrios de Adjuntas

Fuente: Encuesta de la Comunidad 2022

Cuando se analiza la población a nivel de barrios, se observa que los barrios con mayor cantidad de personas son Pueblo con un 26% y Saltillo con 12%. En cambio, los barrios con menor población es Pueblo cantidad de población son Guayabo y Limaní ambos con el 1% del total. En términos de densidad

poblacional, el barrio Pueblo es el que tiene mayor densidad con 6,213 habitantes por mi^2 , le



Memorial de Modificación Menor al PUT-PR
Municipio de Adjuntas

sigue el barrio Portugués con 536 habitantes por mi^2 . Los barrios con menor densidad poblacional son Limaní y Guayabo con una densidad de 37.4 y 40.3 respectivamente.

En la siguiente tabla, se presenta el cambio poblacional que han tenido los barrios en la última década de acuerdo con los Estimados Poblacionales de 2013 y 2023. En el análisis de estos datos se puede concluir que el barrio con mayor pérdida de población es Vegas Arriba, seguido de Saltillo y Limaní. Por otro lado, los barrios que han tenido un crecimiento positivo fueron Guayabo Dulce, Portugués y Vegas Abajo. Es interesante señalar que los barrios con mayor pérdida poblacional son cercanos al área urbana tales como Vegas Arriba y Saltillo, mientras que los barrios que han ganado más población son los que colindan con Lares y Ponce.

Tabla 1: Cambio Poblacional Por Barrios

Barrios	Población 2023	Población 2013	Cambio Poblacional en Por ciento
<i>Pueblo</i>	4,660	4,458	4.5
<i>Capáez</i>	800	853	-6.2
<i>Garzas</i>	917	1,105	-17.0
<i>Guayabo Dulce</i>	114	23	395.7
<i>Guayo</i>	590	406	45.3
<i>Guilarte</i>	1,281	1421	-9.9
<i>Juan González</i>	920	1,158	-20.6
<i>Limaní</i>	138	180	-23.3
<i>Pellejas</i>	670	646	3.7
<i>Portillo</i>	484	489	-1.0
<i>Portugués</i>	1,066	583	82.8
<i>Saltillo</i>	2,081	2,755	-24.5
<i>Tanamá</i>	982	988	-0.6
<i>Vegas Abajo</i>	611	420	45.5
<i>Vegas Arriba</i>	1,028	1,491	-31.1
<i>Yahuecas</i>	1,130	1,265	-10.7
<i>Yayales</i>	503	620	-18.9
Adjuntas	17,975	19,334	-7.0

Fuente: Encuesta de la Comunidad 2013 y 2023.



Fuerza Trabajadora

De acuerdo con la Encuesta de la Comunidad de 2019 al 2023, el Municipio de Adjuntas, cuenta con 15,266 habitantes mayores de 16 años o el equivalente a 84.9% del total de la población. De esta población, el grupo trabajador totaliza 6,260 personas (41.0%). Del grupo trabajador, 4,921 personas están empleadas (32.2%) y 1,339 personas están desempleadas (8.8%). Al analizar estos datos y calcular la tasa de desempleo, la misma asciende a 21.4% la cual es mayor a la de Puerto Rico.

Al analizar los datos a nivel de barrio se observa que los que tienen una mayor tasa de desempleo son: Pellejas con 70.6%, Garzas con 59.6% y Yayales con 53.1%. Mientras que los barrios que tienen una menor tasa de desempleo son: Guayabo Dulce, Guayo y Limaní con 0%. En términos de participación laboral, los barrios con mayor cantidad de trabajadores son: Portillo con 68.9%, Pellejas con 52.2% y Garzas con un 51.2%.

Con relación al viaje al trabajo, el tiempo promedio que le toma a un adjunteño para llegar a su lugar de empleo es de 28.9 minutos ya que el 61.5% de la población trabaja dentro del municipio. El 85.5% los trabajadores utilizan vehículos privados para llegar a sus empleos.

Tabla 2. Grupo Trabajador, Empleo y Desempleo Adjuntas

<i>Municipio</i>	<i>Población de 16 años o más</i>	<i>Grupo Trabajador</i>	<i>Empleo</i>	<i>Desempleo</i>	<i>Tasa de Desempleo</i>
Adjuntas	15,266	6,260	4,921	1,339	
		41.0%	32.2%	8.8%	21.4%
<i>Pueblo</i>	3,708	1,732	1,473	259	
		46.7%	39.7%	7.0%	15.0%
<i>Capáez</i>	641	263	228	35	
		41.0%	35.6%	5.5%	13.3%
<i>Garzas</i>	841	431	174	257	
		51.2%	20.7%	30.6%	59.6%
<i>Guayabo Dulce</i>	69	12	12	0	
		17.4%	17.4%	0%	0%
<i>Guayo</i>	578	132	132	0	
		22.8%	22.8%	0%	0%
<i>Guilarte</i>	1,089	473	403	70	
		43.2%	37.0%	6.4%	14.8%

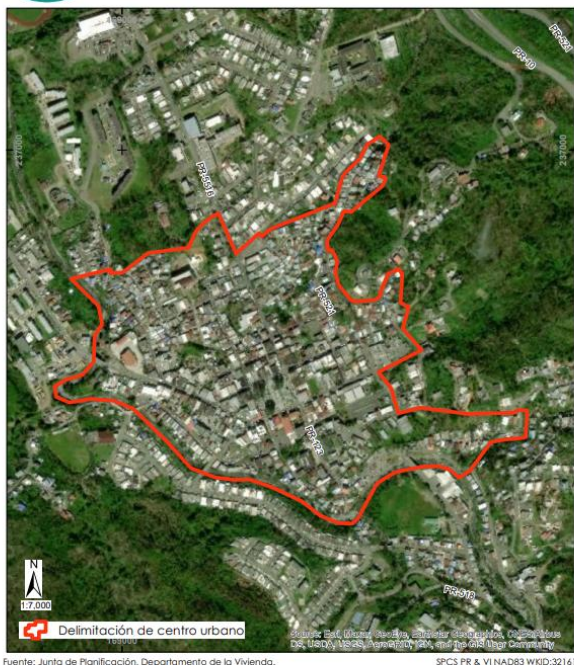
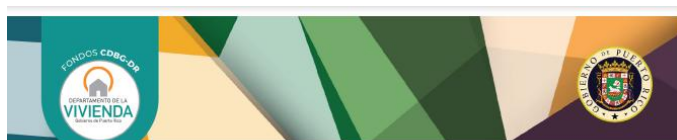


Memorial de Modificación Menor al PUT-PR
Municipio de Adjuntas

Municipio	Población de 16 años o más	Grupo Trabajador	Empleo	Desempleo	Tasa de Desempleo
<i>Juan González</i>	831	194	164	30	
		23.3%	19.7%	3.6%	15.5%
<i>Limaní</i>	86	7	7	0	
		8.1%	8.1%	0.0%	0.0%
<i>Pellejas</i>	573	299	88	211	
		52.2%	15.4%	36.8%	70.6%
<i>Portillo</i>	454	313	264	49	
		68.9%	58.1%	10.8%	15.7%
<i>Portugués</i>	972	180	142	38	
		18.5%	14.6%	3.9%	21.1%
<i>Saltillo</i>	1,750	869	775	94	
		49.7%	44.3%	5.4%	10.8%
<i>Tanamá</i>	808	371	352	19	
		45.9%	43.6%	2.4%	5.1%
<i>Vegas Abajo</i>	546	181	151	30	
		33.2%	27.7%	5.5%	16.6%
<i>Vegas Arriba</i>	883	285	212	73	
		32.3%	24.0%	8.3%	25.6%
<i>Yahuecas</i>	1,029	256	221	35	
		24.9%	21.5%	3.4%	13.7%
<i>Yayales</i>	408	262	123	139	
		64.2%	30.1%	34.1%	53.1%
Puerto Rico	2,787,925	1,269,847	1,113,397	153,090	
		45.5%	39.9%	5.5%	12.1%

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates (2019 - 2023)

Descripción del Centro Urbano



Fuente: Junta de Planificación, Departamento de la Vivienda. SPCS PR & VI NAD83 WKID:32161

**Centro Urbano
Municipio de Adjuntas**

Mapa 2: Centro Urbano de Adjuntas

Fuente: Departamento de la Vivienda y Junta de Planificación

El Centro Urbano Tradicional de Adjuntas, según delimitado por el Departamento de la Vivienda y la Junta de Planificación, está enmarcado por el Norte con Calle Ángel Salvador Lugo, Colegio San Joaquín y Calle Enrique Sanabria, por el Oeste y por el Sur con el Río Cidra y al Este con la Calle Joaquín Andino y Calle Barriada Rullán. El Municipio de Adjuntas, propone la extensión de este centro urbano principalmente al norte para que incluya centro comercial e instalaciones deportivas.

La calle principal se denomina en la primera sección como la primera sección como la Calle Rodolfo Gonzalez (PR-123) y la segunda sección como la carretera PR-5516. En esta calle es donde se localizan la mayoría de los negocios del centro urbano. Otra zona de comercios es la continuación de la PR-123 a través de la zona urbana y el área de la Plaza Pública. En el Centro Urbano Tradicional se encuentra la Plaza

Pública del Municipio, la Parroquia San Joaquín y Santa Ana, el Colegio San Joaquín, el Banco Popular, el Cuartel Municipal de la Policía, el Centro de Diagnóstico y Tratamiento, el correo, Alcaldía, el Centro de Gobierno, la Casa de la Cultura y Turismo, Casa Pueblo, la antigua Casa Alcaldía y varios comercios tales como laboratorios, funerarias, cafeterías, farmacias, pizzerías, mueblería, entre otros.

En el Centro Urbano Tradicional también se localizan varios edificios históricos que fueron inventariados por la Oficina Estatal de Preservación Histórica. Los mismos se describen en la siguiente tabla:

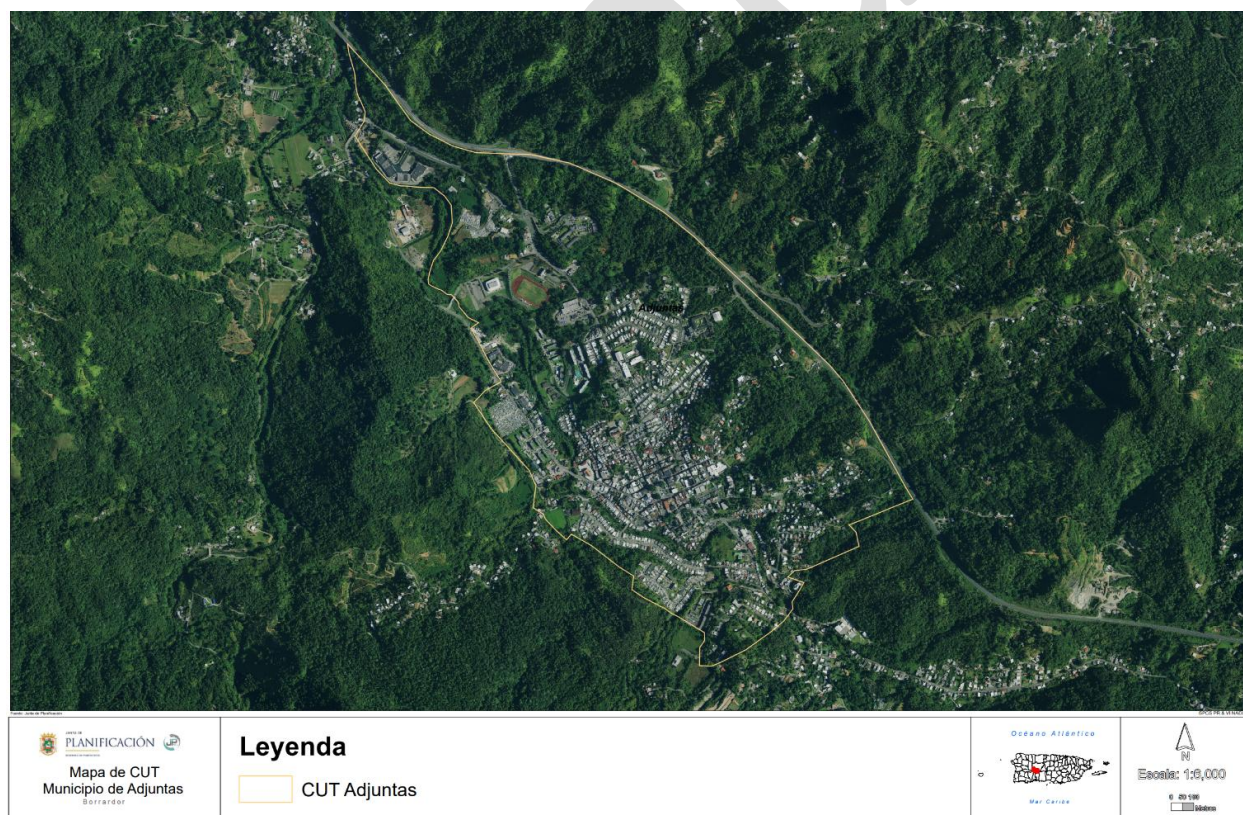


*Memorial de Modificación Menor al PUT-PR
Municipio de Adjuntas*

Tabla 3: Inventario de Edificios que pueden ser designados como Históricos según la Oficina Estatal de Preservación Histórica

Nombre	Uso Actual	Localización	Año
<i>Escuela Washington Irving</i>		Calle Rodolfo González	1903
<i>Casa de Cultura y Turismo</i>	Oficina de Asuntos Culturales y Turismo	Calle César González	1920
<i>Edificio cerca de la Plaza</i>	Cocos Pizza	Calle San Joaquín	1916
<i>Antigua Estación de Bomberos</i>	Policía Municipal de Adjuntas	Calle San Joaquín	Circa 1960
<i>Iglesia Bautista de Adjuntas</i>	Iglesia Bautista de Adjuntas	Calle Luis Muñoz Rivera	1900

Fuente: Sitios Arqueológicos de Adjuntas, 2016



Mapa 3: Nueva delimitación del Centro Urbano de Adjuntas

Fuente: Junta de Planificación

Cambios Históricos en el Centro Urbano

Ilustración 1: Cambios en el Centro Urbano de Adjuntas desde 1885 al 1998



Fuente: Autoridad de Carreteras y Transportación, 2024

Como puede observarse en la Ilustración anterior, el centro urbano del Municipio de Adjuntas se expandió hasta ocupar prácticamente todo el valle del Río Cidra. El centro urbano tiene limitaciones geográficas para expandirse aún más debido a la orografía que lo rodea. Por esta razón es importante promover la densificación de sus espacios urbanos para obtener el mayor provecho de los mismos. Se podría concluir que, en una centuria, la huella urbana de Adjuntas se ha quintuplicado.



Memorial de Modificación Menor al PUT-PR Municipio de Adjuntas

Otras áreas desarrolladas del municipio se encuentran en los barrios Yahuecas y Guilarte donde se desarrollaron las parcelas bajo la Reforma Agraria de 1940 y comunidades aisladas. Estos desarrollos se han llevado a cabo principalmente en las áreas más llanas en los valles de los ríos que discurren por el territorio municipal que es altamente accidentado.

Ilustración 2: Áreas Desarrolladas fuera del Centro Urbano Tradicional





Condiciones Futuras

Otra herramienta que ayuda a analizar hacia dónde se extiende la zona urbana de Adjuntas es el análisis de permisos y consultas de ubicación. Por lo cual, se analizarán las determinaciones finales, permisos, licencias, certificaciones, entre éstas, las de prevención de incendios, autorizaciones, certificados de salud ambiental relacionados directa o indirectamente al desarrollo y el uso de terrenos o estructuras y cualquier trámite necesario que incida de forma alguna en la operación de un negocio en Puerto Rico según se disponga en el Reglamento Conjunto de Permisos, emitidas por la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), a través de su Director Ejecutivo, los Profesionales Autorizados, Inspectores Autorizados, cualquier otro facultado en la Ley o a quien el Director Ejecutivo de la Oficina de Gerencia de Permisos delegue tal facultad, según aplique.

También se analizarán las consultas de variación en uso, construcción, y consultas de ubicación, incluyendo las de mejoras públicas y las de impacto regional o supra regional evaluadas y emitidas por la Oficina de Gerencia de Permisos o la Junta Adjudicativa, según sea el caso. Incluyendo los cambios de calificación o recalificación directa de solares y las de transacciones de terrenos públicos, evaluadas por la Junta de Planificación, quien emitirá la determinación final. Los informes de Adjuntas fueron extraídos del Portal Electrónico de Radicación de Permisos (Single Business Portal) el 21 de enero de 2025.

De los trámites registrados en el Single Business Portal, desde el 2015 hasta el presente, se evaluaron un total de 3,078 permisos de diferente índole. De éstos se aprobaron 2,463 y se aprobaron condicionalmente 615. El año de mayor reporte de trámites, fue el 2021 con 486 casos. A continuación, se desglosan los permisos expedidos para el Municipio de Adjuntas.

Tabla 4: Trámites Registrados en el Portal de Single Business Portal correspondientes al Municipio de Adjuntas

Trámite	Siglas	Años									
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Autorización de Corte, Poda, Trasplante y Siembra de Árboles	ACP		1								
Autorización de Planos de Inscripción	API	11	14	7	14	18	7	19	18	11	5
Autorización de Rectificación de Cabida	ARC	1		3			1	1	1	3	
Autorización de Servicio	ASE	18	23	18							
Consulta de Construcción	CCO		2	1	1	1		2			1
Certificación de Instalación de Sistemas	CIS	3	8	12	7	15	1	1			
Certificado Prevención de Incendios	CPI	20	31	30	24	24					



Memorial de Modificación Menor al PUT-PR
Municipio de Adjuntas

Trámite	Siglas	Años									
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Certificado de Salud Ambiental	CSA	29	35	32	24	24					
Consulta de Ubicación	CUB						2	9	7	6	4
Determinación de Evaluación Ambiental	DEA	1	1	2	1		1	1	1	1	
Determinación de cumplimiento ambiental vía Exclusión Categórica	DEC	65	60	52	54	53	28	70	51	56	30
Variación a Lotificación	LOT		5	8	15	5	2	3	2	1	1
Permiso para Almacenamiento de Aceite Usado	PAU										
Pre-consulta Depto. De Evaluación de Cumplimiento Ambiental	PCD										
Pre-consulta Edificabilidad	PCE					1		38	2	4	
Pre-consulta Infraestructura	PCI										
Pre-consulta Legal	PCL		2				2	31	12	6	
Pre-consulta medioambiente	PCM							2	12	1	2
Permiso de construcción	PCO	12	17	15	4	11	1	2	1		
Permiso de construcción consolidado	PCOC					3	14	36	20	18	14
Pre-consulta recomendaciones sobre uso	PCR				1					2	
Permiso de corteza terrestre	PCT	1		1		2			1		
Lotificación ministerial	PCU	1	1	1							
Permiso de uso	PDE		1	1	1	1					
Trámite	Siglas										
Permiso general para otras obras	PGC		1	1		2					
Permiso para generadores de electricidad	PGE	2	1	10	2	1	5	9	5	1	2
Permiso para la instalación de rótulos de anuncios	PRA	2	1	2		1	4	4	2	1	
Solicitud de prórroga o reapertura	PRR	1	2		5	1	2	6	2	1	
Permiso único consolidado	PU					28	82	178	214	216	123
Permiso de Uso Automático	PUA					3	7	2	4	5	2
Permiso único incidental	PUI					1	1	3	4	3	1
Permiso de uso	PUS	84	80	62	52	58	22	31	40	22	13
Recomendación ambiental	REA		2	2	1		2	2	1	1	2



Memorial de Modificación Menor al PUT-PR Municipio de Adjuntas

Trámite	Siglas	Años									
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<i>Solicitud de reconsideración</i>	SDR										
<i>Solicitud de recomendación arqueológica y conservación histórica</i>	SRA	2	1				1		2	2	3
<i>Solicitud de recomendación infraestructura</i>	SRI	17	5	1		15	22	27	9	32	21
<i>Solicitud de recomendación medioambiente</i>	SRM	2		3	1	2	7	4	2		
<i>Solicitud de recomendación salud y seguridad</i>	SRS					2	1	4		14	3
<i>Solicitud de recomendación - recomendaciones de uso</i>	SRU	1	3	1		1		1	5	7	3
<i>Total</i>		273	297	265	207	273	215	486	418	414	230

Fuente: Junta de Planificación, 2025

La mayoría de estos permisos fueron aprobados para negocios de restaurantes, cafeterías, salones de belleza, venta de artículos de automóvil, venta de artículos personales, iglesias, segregaciones, negocios agrícolas, entre otros.

Finalmente, las consultas de ubicación aprobadas primordialmente son para segregaciones de uno y dos solares.

Clasificación Vigente del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico

En esta Sección se presenta, según lo establecido en el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico, la demarcación de la clasificación general del municipio y sus barrios en tres (3) categorías básicas: suelo urbano, suelo urbanizable y suelo rústico. El suelo urbano está constituido por los terrenos que cuentan con acceso vial, abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica y con otra infraestructura necesaria para el desenvolvimiento de las actividades administrativas, económicas y sociales que en estos suelos se realizan, y que estén comprendidos en áreas consolidadas por la edificación (ELA, 2020). Por su parte el suelo urbanizable está constituido por los terrenos a los que el plan territorial declare aptos para ser urbanizados a base de la necesidad de terrenos para acomodar el crecimiento del municipio en un periodo de ocho (8) años y cumplir con las metas y objetivos de la ordenación territorial. Esta clasificación incluye las categorías de suelo urbanizable programado y no programado. Finalmente, el suelo rústico está constituido por los terrenos que el plan territorial considere que deben ser expresamente protegidos del proceso urbanizador por razón de su valor agrícola y pecuario, actual o potencial; de su valor natural; de su valor recreativo, actual y potencial; de los riesgos a la seguridad pública; o por no ser necesarios para atender las expectativas de crecimiento urbano en el futuro previsible de ocho (8) años. Esta clasificación del suelo incluye las categorías de suelo rústico común y suelo rústico especialmente protegido (ELA, 2020).



Memorial de Modificación Menor al PUT-PR Municipio de Adjuntas

Al presente, en el Municipio de Adjuntas la distribución del suelo urbano abarca una extensión territorial de 1,017 cuerdas que representa el 2.3% del total del territorio municipal. Estos suelos ubican en su gran mayoría en el Centro Urbano Tradicional y el suburbio que colinda inmediatamente con el centro urbano. El Suelo Urbano Programado abarca una extensión de 165 cuerdas que representa el 0.37% del territorio municipal. Este se localiza principalmente al sureste y sur del Centro Urbano Tradicional en el barrio Saltillo. El Suelo Urbano No Programado se localiza al Noroeste del Centro Urbano Tradicional, en el barrio Capáez y abarca un total de 82 cuerdas o el equivalente al 0.19% del territorio municipal. Finalmente, el suelo rústico es la clasificación que domina el territorio con un 94% del total. La subdivisión de suelo rústico común abarca 3,150 cuerdas de terrenos y representa el 7.13% del total del territorio municipal. Estos se localizan principalmente en las zonas de lomas al este del Centro Urbano Tradicional en los barrios Vegas Arriba, Vegas Abajo y Juan González y hacia el centro del Municipio en los barrios Yayales Yahuecas, Capáez y una porción al Norte en el barrio Tanamá. El suelo rústico especialmente protegido abarca 38,434 cuerdas de terrenos y representa el 87.05% del total del territorio municipal. Estos suelos se encuentran a través de todo el territorio municipal.

El Suelo Rústico Especialmente Protegido se subdivide a su vez en varias categorías. Estas son: Ecológico, Agrícola, Hídrico y Ecológico-Hídrico. El Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico tiene como objetivo proteger los terrenos con valor ecológico y natural definidos por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, designados por la Junta de Planificación, los bosques estatales y auxiliares y aquellos identificados como de valor natural por el Servicio Forestal y el Fideicomiso de Conservación (PUT 2015). El Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola tiene como objetivo proteger los suelos con valor agrícola o pecuario con actividades presentes o potenciales (PUT 2015). El Suelo Rústico Especialmente Protegido Hídrico tiene como objetivo proteger terrenos asociados con embalses, ríos principales y las zonas de captación para evitar la erosión de los suelos y proteger su productividad (PUT 2105).

En el Municipio de Adjuntas, el Plan de Uso de Terrenos clasificó el Suelo Rústico Especialmente Protegido en ocho (8) subcategorías: Agrícola, Agrícola/Ecológico, Agrícola/Hídrico, Ecológico, Ecológico/Agrícola, Ecológico/Hídrico, Ecológico/Paisaje e Hídrico. El mayor por ciento (63%) pertenece al Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola debido a que en Adjuntas se localizan muchos suelos que han sido dedicados a la agricultura como la siembra del café y otros frutos menores. Estos suelos se distribuyen a lo largo de todo el Municipio. La clasificación del Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico, se localiza al sur y este del Municipio y representa el 20% del territorio. El Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola-Hídrico representa el 2.4% del territorio y se localiza en los barrios Guayabo Dulce y Guayo ya que colinda con el Embalse Guayo, en los barrios Juan González y Capáez ya que colinda con el Embalse Adjuntas y en el barrio Pellejas ya que colindan con el Embalse Pellejas. Por su parte, el Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico/Paisaje se localiza en los barrios Saltillo y Portugués por donde discurre una sección de la ruta panorámica y presenta 1.0% del territorio. El Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico Hídrico se localiza en los barrios Garzas y Saltillo y colindan con el Embalse Garzas. Este representa el 0.5% del territorio. El suelo Rústico



*Memorial de Modificación Menor al PUT-PR
Municipio de Adjuntas*

Especialmente Protegido Ecológico Agrícola se localiza entre los barrios Guayo y Limaní ya que es parte el Bosque Estatal Guilarte y representa el 0.41% del territorio.

Tabla 5. Clasificación del Suelo del Municipio de Adjuntas de Acuerdo con el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico

<i>Clasificación</i>		Cuerdas	Por ciento
<i>Suelo Urbano</i>		1,016.88	2.30%
	Programado	165.31	0.37%
<i>Suelo Urbanizable</i>	No Programado	81.77	0.19%
	Común	3,149.65	7.13%
<i>Suelo Rústico</i>	Especialmente Protegido	38,434.41	87.05%
<i>Sistema Vial</i>		940.04	2.13%
<i>Agua</i>		366.50	0.83%
Total		44,154.56	100.00%

Fuente: GIS, Junta de Planificación, 2025.

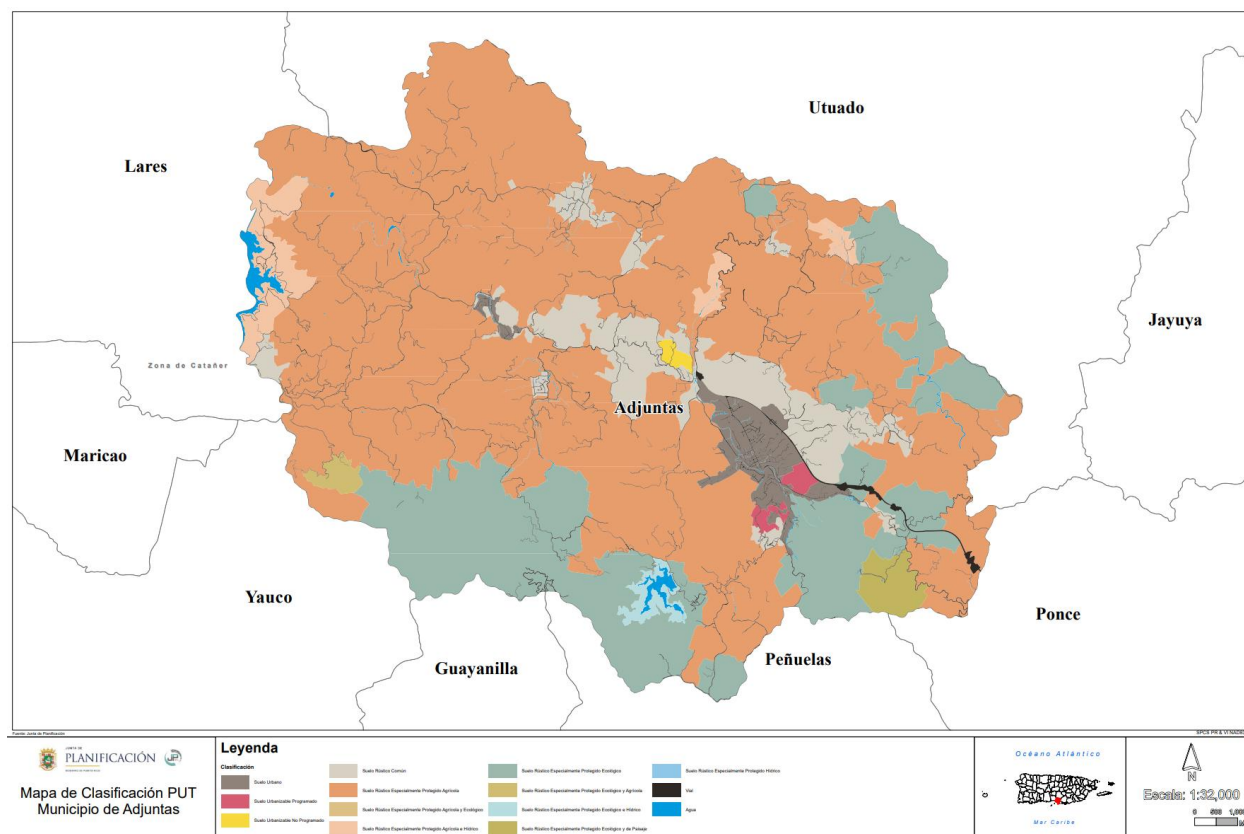
Tabla 6. Distribución de los Suelos Rústicos Especialmente Protegidos y sus Subcategorías

<i>Clasificación</i>		Cuerdas	Por ciento del territorio municipal
<i>Suelo Rústico Especialmente Protegido</i>	Agrícola	27,784.35	62.93%
	Agrícola/Ecológico	0.00	0.00%
	Agrícola/Hídrico	1,071.06	2.43%
	Ecológico	8,745.25	19.81%
	Ecológico/Agrícola	181.41	0.41%
	Ecológico/Hídrico	221.48	0.50%
	Ecológico/Paisaje	430.87	0.98%
	Hídrico	0.00	0.00%
Total		38,434.41	87.05%

Fuente: GIS, Junta de Planificación, 2025.



Memorial de Modificación Menor al PUT-PR Municipio de Adjuntas



Mapa 4: Clasificación Vigente del Municipio de Adjuntas

Fuente: GIS, Junta de Planificación, 2025



Clasificación Propuesta

Al momento de elaborar o revisar los Planes de Ordenación de un municipio, en asuntos que sean de su competencia, se podrá proponer modificaciones menores el Plan de Uso de Terrenos, siempre que toda alteración o adición de su documentación o de sus determinaciones no constituya una revisión integral al Plan de Usos de Terrenos. Quiérase decir, las que puedan aprobarse sin reconsiderar la totalidad del Plan de Uso de Terrenos por no afectar, salvo de modo puntual y aislado, la visión general y la política pública que expresa el documento. A continuación, se detalla los cambios propuestos al PUT-PR en la clasificación del Municipio de Adjuntas.

Tabla 7: Cambios Propuestos a la Clasificación de Uso De Suelos

<i>Clasificación</i>	<i>Cuerdas Vigentes</i>	<i>Por ciento del Total del Territorio</i>	<i>Cuerdas Propuestas</i>	<i>Por ciento del Total del Territorio</i>
<i>Suelo Urbano</i>	1,016.88	2.30%	1,124.42	2.55%
<i>Suelo Urbanizable</i>	Programado 165.31	0.37%	0	0
	No Programado 81.77	0.19%	0	0
<i>Suelo Rústico</i>	Común 3,149.65	7.13%	3,224.81	7.30%
	Especialmente Protegido 38,434.41	87.05%	37,963.23	85.98%
<i>Sistema Vial</i>	940.04	2.13%	1,078.66	2.44%
<i>Agua</i>	366.50	0.83%	763.44	1.73%
<i>Total</i>	44,154.56	100.00%	44,154.56	100.00%

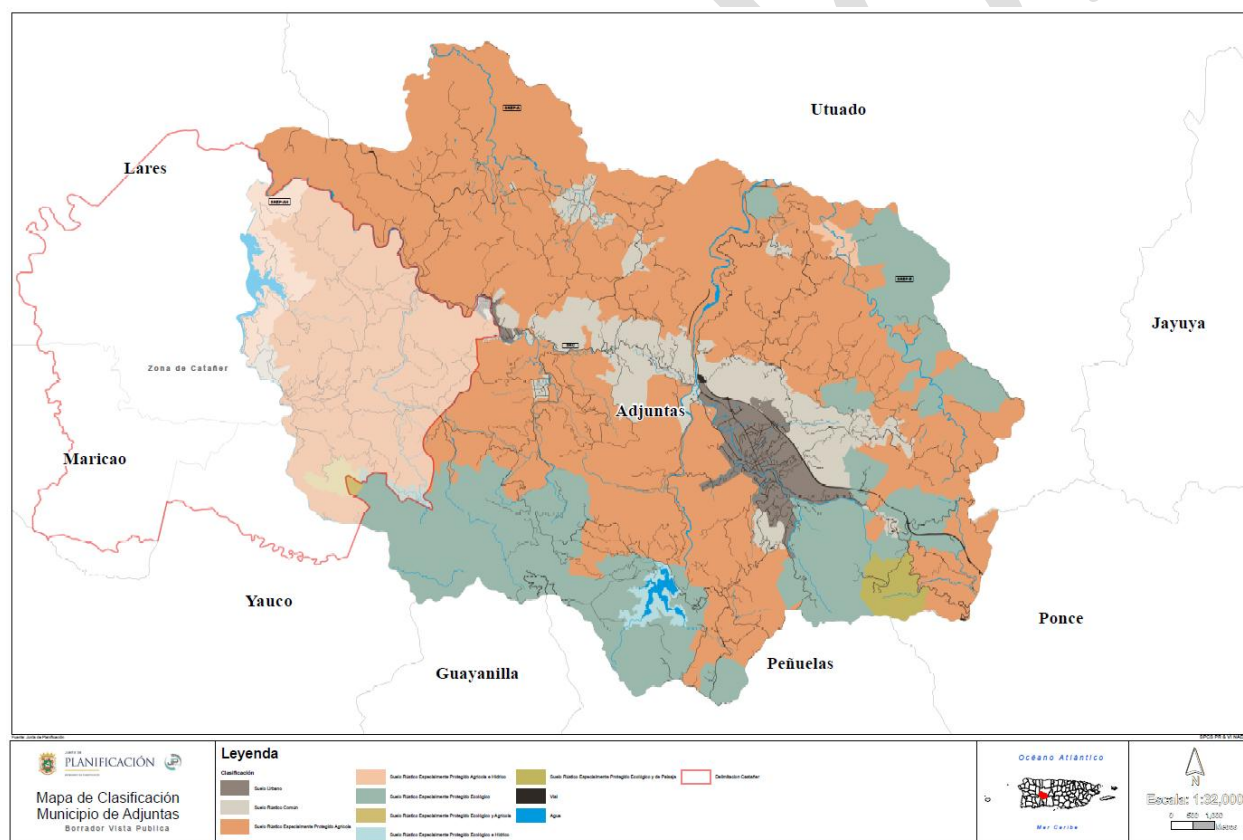
Fuente: GIS, Junta de Planificación, 2025

Los cambios propuestos al PUTPR radican principalmente en los suelos urbanizables al sur del centro urbano y al norte del mismo. Este tipo de suelo se identifica para desarrollos planificados que ocurren en un periodo de cuatro años, sin embargo, estas áreas no han sido urbanizadas en un periodo de ocho años y tampoco se ha desarrollado un plan de ensanche para su posterior urbanización, por lo cual se recomienda que se conviertan estos terrenos en Suelo Rústico Común, excepto por una parcela que tiene un proyecto residencia la cual se convertirá en Suelo Urbano. Se proponen cambios de Suelo Rústico Común a Suelo Urbano en dos parcelas aledañas a la PR-10 donde existen negocios y se va a desarrollar el nuevo hospital de Adjuntas y de esta manera darle continuidad al desarrollo urbano en esta zona. Además, se proponen cambios de Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola a Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico ya que estos terrenos están ubicados en parcelas dentro del Bosque de Guilarte.



Correcciones de Inconsistencias en el PUTPR

Además de las modificaciones antes descritas, se propone realizar correcciones a la clasificación del PUTPR en el área de agua y vial para que se atempere a la realidad del nuevo parcelario del CRIM. En el momento en que se aprobó el PUTPR, se utilizó el parcelario más reciente en ese momento. Sin embargo, el parcelario ha ido cambiando durante este periodo de 8 años, es por esto que se propone atemperar el Mapa de Clasificación con las carreteras, caminos y cuerpos de agua que se han identificado en el nuevo Parcelario. Bajo esta misma premisa, se propone subsanar las inconsistencias de clasificación del PUTPR con las reservas naturales y agrícolas, de existir alguna, y en los márgenes de las parcelas.



Mapa 5 Clasificación Propuesta para el Municipio de Adjuntas

Fuente: GIS, Junta de Planificación, 2025



Memorial de Modificación Menor al PUT-PR
Municipio de Adjuntas

En la siguiente tabla se incorporan las áreas identificadas o incluidas en la propuesta de modificación del mapa de clasificación de PUT-PR 2015. Las determinaciones para realizar cada cambio estarán en la sección de comentarios de la siguiente tabla.

Tabla 8: Cambios propuestos al PUTPR

Número de Catastro	Clasificación Vigente	Clasificación Propuesta	Comentario	Área en metros cuadrados
239-000-009-27	SREP-A	SRC	Hotel bajo las estrellas	2,597
239-096-111-03	SREP-A	SRC	Hotel bajo las estrellas	1,700
240-000-006-20	SURNP	SRC	Características del terreno rural	4,635
240-000-006-26	SURNP	SRC	Características del terreno rural	4,151
240-000-006-69	SURNP	SRC	Características del terreno rural	977
240-000-006-70	SURNP	SRC	Características del terreno rural	17,980
240-000-006-82	SURNP	SRC	Características del terreno rural	2,663
240-002-128-51	SURNP	SRC	Características del terreno rural	2,001
240-002-128-52	SURNP	SRC	Características del terreno rural	2,114
240-002-128-53	SURNP	SRC	Características del terreno rural	1,953
240-002-128-54	SURNP	SRC	Características del terreno rural	8,097
240-091-264-02	SURNP	SRC	Características del terreno rural	542
240-091-264-03	SURNP	SRC	Características del terreno rural	813
240-091-264-04	SURNP	SRC	Características del terreno rural	9,579
240-091-264-07	SURNP	SRC	Características del terreno rural	2,025
240-092-212-53	SURNP	SRC	Características del terreno rural	5,797



Memorial de Modificación Menor al PUT-PR
Municipio de Adjuntas

Número de Catastro	Clasificación Vigente	Clasificación Propuesta	Comentario	Área en metros cuadrados
240-092-212-54	SURNP	SRC	Características del terreno rural	1,216
240-092-212-55	SURNP	SRC	Características del terreno rural	3,854
240-092-212-56	SURNP	SRC	Características del terreno rural	3,980
240-092-212-59	SURNP	SRC	Características del terreno rural	17,254
240-092-212-60	SURNP	SRC	Características del terreno rural	2,032
240-092-212-61	SURNP	SRC	Características del terreno rural	1,782
240-092-264-06	SURNP	SRC	Características del terreno rural	4,972
265-000-003-31	SREP-A	SRC	Hotel bajo las estrellas	1,577
266-000-001-44	SURNP	SRC	Características del terreno rural	25,840
266-000-002-06	SREP	SRC	Ferretería El Gigante	314
266-000-002-41	SREP	SRC	Ferretería El Gigante	1,369
266-000-002-63	SRC	SU	Hacienda Maribó	45,020
266-000-009-42	SURP	SU	Proyecto Residencial	86,355
266-000-009-52	SURP	SU	Proyecto Residencial	0
266-002-128-02	SURNP	SRC	Características del terreno rural	23,718
266-002-128-51	SURNP	SRC	Características del terreno rural	14,653
266-002-212-01	SURNP	SRC	Características del terreno rural	6,486
266-002-212-51	SURNP	SRC	Características del terreno rural	2,015
266-002-212-52	SURNP	SRC	Características del terreno rural	3,321
266-012-128-52	SURNP	SRC	Características del terreno rural	4,650
266-012-128-53	SURNP	SRC	Características del terreno rural	3,844



Memorial de Modificación Menor al PUT-PR
Municipio de Adjuntas

Número de Catastro	Clasificación Vigente	Clasificación Propuesta	Comentario	Área en metros cuadrados
290-000-003-04	SURP	SRC	Características del terreno rural	12,545
290-000-003-05	SURP	SRC	Características del terreno rural	2,432
290-000-003-06	SURP	SRC	Características del terreno rural	44,511
290-000-003-09	SURP	SREP-E	Bosque Estatal Olimpia	2,134
290-000-003-34	SURP	SRC	Características del terreno rural	5,383
290-000-003-36	SURP	SRC	Características del terreno rural	1,075
290-000-003-38	SURP	SRC	Características del terreno rural	4,099
290-000-003-39	SURP	SRC	Características del terreno rural	4,685
290-000-003-74	SURP	SRC	Características del terreno rural	8,662
290-000-003-86	SURP	SRC	Características del terreno rural	3,100
290-000-004-05	SREP-E	SU	Pedazo superior de la parcela que colinda con suelo urbano	638
290-000-008-08	SREP-A	SREP-E	Bosque estatal Olimpia	15,817
290-005-053-03	SURP	SU	Características urbanas	1,631
290-005-053-06	SURP	SRC	Características del terreno rural	2,025
290-005-053-09	SURP	SRC	Características del terreno rural	2,646
290-005-053-10	SURP	SRC	Características del terreno rural	3,377
290-005-170-29	SURP	SU	Características urbanas	365
290-005-170-32	SURP	SU	Características urbanas	3,920
290-005-170-34	SURP	SU	Características urbanas	13,959
290-015-053-07	SURP	SRC	Características del terreno rural	676
290-015-053-08	SURP	SRC	Características del terreno rural	6,351



*Memorial de Modificación Menor al PUT-PR
Municipio de Adjuntas*

Número de Catastro	Clasificación Vigente	Clasificación Propuesta	Comentario	Área en metros cuadrados
290-015-169-06	SURP	SRC	Características del terreno rural	2,416

Borrador



Referencias

- Censo de los Estados Unidos (2025). *Perfil Demográfico Encuesta de la Comunidad a 5 años (2019-2023). Tabla 03 (DP03)*. Obtenido de Census.gov.
- Censo de los Estados Unidos (2025). *Perfil Demográfico Encuesta de la Comunidad a 5 años (2019-2023). Tabla S1401*. Obtenido de Census.gov.
- Censo de los Estados Unidos (2025). *Perfil Demográfico Encuesta de la Comunidad a 5 años (2019-2023). Tabla S1501*. Obtenido de Census.gov.
- Departamento de la Vivienda y Junta de Planificación. (2020). Delimitación del Centro Urbano de Adjuntas. Obtenido de <https://www.afv.pr.gov/wp-content/uploads/2020/09/CU-Adjuntas.pdf>
- Estado Libre Asociado de Puerto Rico. (2020). *Código Municipal de Puerto Rico*. Obtenido de: <https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/107-2020.pdf>
- Junta de Planificación de Puerto Rico. (2015). *Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- Junta de Planificación de Puerto Rico. (2025). *Radicaciones en la Junta de Planificación desde el año 2015 al 2024*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- Junta de Planificación de Puerto Rico. (2023). *Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.